

TEST RESPONSABLE DE AUTORIZACIONES DE OBRA 2020

35 preguntas, más 5 de reserva.

ACIERTO: 1 PUNTO
FALLO: -1/3 PUNTOS
TIEMPO: UNA HORA (60 minutos)

1.- No es correcta respecto de los objetivos de la Directiva Marco del Agua que entre los mismos se encuentre uno de los siguiente:

- a) Delimitar el cauce o álveo del dominio público hidráulico.
- b) Contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- c) Proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos.
- d) Contribuir a paliar el efecto de las sequías.

2.- Con carácter general solo una de las siguientes actuaciones en zona de servidumbre de dominio público hidráulico podría ser autorizada por URA:

- a) Edificio de carácter público para la formación de guardería forestal.
- b) Cerramiento para el ganado, de manera que impida el paso y así no afecte a la vegetación de ribera, vital para el ecosistema acuático.
- c) Eliminación de anexo a caserío.
- d) Ampliación del alero del tejado de edificio de uso público.

3.- En la zona de policía de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce NO hay motivo normativo para que la administración hidráulica deba tramitar una de las siguientes actividades o usos:

- a) La excavación del terreno natural.
- b) La extracción de gravas.
- c) La rehabilitación de fachada y tejado de edificación en zona no inundable fuera de los retiros marcados de la componente urbanística en el PTS de ríos y arroyos.
- d) Cualquier actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas en zona inundable.

4.- Uno de estos lugares no está incluido en el Convenio de Ramsar:

- a) Lagunas de Laguardia.
- b) Bahía de Txingudi.
- c) Estuario del Lea.
- d) Urdaibai.

5.- Con carácter general, NO es cierto respecto de las limitaciones que marca el Reglamento de Dominio Público Hidráulico para el suelo en la zona de flujo preferente en suelos en situación básica de suelo rural, que:

- a) Se permitirán ciertos tipos de acampadas de manera condicionada.
- b) No se permitirán nuevas edificaciones.
- c) No se permitirán rellenos que modifiquen la rasante del terreno y supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe.
- d) No se permitirán granjas y criaderos de animales que deban estar incluidos en el Registro de explotaciones ganaderas.

6.- Para la navegación de embarcaciones sin motor en aguas del dominio público hidráulico solo es cierto que:

- a) Debe de tramitarse la correspondiente declaración responsable en URA si se trata de los ríos y estuarios de las cuencas internas del País Vasco, y ante las Confederaciones en las cuencas intercomunitarias.
- b) Se precisará de la declaración responsable para el uso de medios de flotación que, por su tamaño y características, puedan ser considerados como complementarios del baño.
- c) Quienes presenten declaraciones responsables para navegar responden de que sus embarcaciones cumplan con la legislación vigente en cuanto a estabilidad de las mismas, elementos de seguridad de que deben disponer y buen estado de conservación de aquéllas y éstos.
- d) La matriculación de las embarcaciones es en todo caso obligatoria, incluso para las pruebas deportivas.

7.- Respetto de las prohibiciones en la zona de servidumbre de protección marítimo-terrestre y con carácter general, uno de los siguientes casos NO está prohibido:

- a) El tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión.
- b) Las acampadas y los campamentos o campings debidamente autorizados con instalaciones desmontables.
- c) La construcción o modificación de vías de transporte interurbanas cuyo trazado discorra longitudinalmente a lo largo de la zona de servidumbre de protección.
- d) Las edificaciones destinadas a residencia o habitación, incluyendo las hoteleras, cualquiera que sea su régimen de explotación.

8.- NO es correcto respecto de las funciones de la Agencia Vasca del Agua:

- a) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- b) La gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon de ocupación, del canon del agua y del canon de control de vertidos en toda la Comunidad Autónoma.
- c) Las obras hidráulicas de interés general.
- d) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.

9.- Según el texto de los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, una de las siguientes funciones NO corresponde a la Dirección de Gestión del Dominio Público.

- a) Realizar las tareas de organización y gestión del Registro General de Aguas y del Registro de Zonas Protegidas.
- b) Informar sobre las concesiones administrativas en materia de aguas en ámbitos intracomunitarios, intercomunitarios y costas.
- c) Elaborar la propuesta, en su caso, de los elementos cuantitativos de las tasas y cánones en materia de aguas continentales, aprovechamientos y obras hidráulicas.
- d) Emitir la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación pormenorizada después de su aprobación inicial.

10.- La revisión completa y periódica de los planes hidrológicos se realiza con carácter general:

- a) Cada cinco años.
- b) Cada seis años.
- c) Cada ocho años.
- d) Cada diez años.

11.- En base a la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación del Cantábrico Oriental, para una actuación dentro de la zona de flujo preferente en zona rural, solo se puede autorizar con carácter general una de las siguientes actuaciones:

- a) Un acopio de troncos de saca madera de montes.
- b) La reparación de edificio existente con uso residencial si cumple determinadas condiciones.
- c) El montaje de un invernadero si cumple determinadas condiciones.
- d) Un relleno de tierras siempre que venga con un estudio hidráulico y esté fuera del periodo de retorno de 10 años.

12.- En base a la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación del Cantábrico Oriental, para una actuación a llevar a cabo en terrenos en situación básica de suelo rural y en zona inundable fuera de la zona de flujo preferente solo puede autorizarse una de las siguientes actuaciones:

- a) Invernaderos en zona inundable de periodo de 500 años.
- b) Cerramientos y vallados que no sean permeables, tales como los cierres de muro de fábrica de cualquier clase en zona inundable de periodo de 100 años.
- c) Instalaciones de aparcamientos de vehículos en superficie, así como garajes sobre rasante en los bajos de edificios.
- d) Acampadas en zona inundable de periodo de 500 años.

13.- Respecto a la normativa del Plan Hidrológico de la demarcación del Cantábrico Oriental NO es verdadero:

- a) En la zona de flujo preferente fuera de la zona de policía se deben cumplir las mismas limitaciones que las que se deben cumplir si está dentro de la zona de policía.
- b) En la zona inundable fuera de la zona de flujo preferente, y fuera de la zona de policía, no es obligatorio cumplir las mismas limitaciones que las que se deben cumplir en la zona de policía.
- c) A las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo que deban autorizar los distintos usos y actividades en la zona inundable exterior a las zonas de policía del dominio público hidráulico, les corresponde velar por el cumplimiento de las limitaciones del Plan Hidrológico.
- d) A las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo que deban autorizar los distintos usos y actividades en la zona inundable exterior de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, les corresponde velar por el cumplimiento de las limitaciones del Plan Hidrológico.

14.- En la normativa del Plan Hidrológico del Ebro se contempla la posibilidad de llevar a cabo una serie de actuaciones mediante una declaración responsable. Una de las siguientes actuaciones NO está contemplada en estos supuestos:

- a) Retirada de árboles muertos y podas de árboles que mermen la capacidad de desagüe del cauce.
- b) Actuaciones de los Ayuntamientos en parques urbanos y periurbanos.
- c) Arreglos de firme de caminos y carreteras que no modifiquen la rasante ni supongan mayor ocupación en planta que la existente.
- d) Retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y, en especial, en las obras de paso sobre el mismo.

15.- Respecto de la normativa del Plan Hidrológico del Ebro NO es correcto uno de los siguientes supuestos para las plantaciones:

- a) En las autorizaciones de plantación en márgenes se conservará una franja de vegetación autóctona de entre cinco y veinte metros de anchura en su extensión longitudinal en su parte más próxima al cauce.
- b) Con carácter general y salvo autorización expresa, no se podrán realizar labores de abonado en plantaciones de arbolado en ribera.
- c) En las plantaciones en riberas, el titular podrá mantener, las ocupaciones y plantaciones actuales que no supongan un obstáculo al régimen de corrientes
- d) En las plantaciones de arbolado se promoverá el desarrollo de sotos y plantaciones de arbolado en las márgenes de los ríos dentro de la zona de policía.

16.- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación:

- a) Corresponden al ámbito de cada Comunidad Autónoma.
- b) En el País Vasco hay dos: el de la vertiente cantábrica y el de la mediterránea.
- c) Su ámbito territorial coincide con el de los planes hidrológicos.
- d) Son ciertas las opciones b) y c).

17.- La técnica de entramado vivo de ribera (krainer) es:

- a) Una defensa longitudinal realizada con bloques de piedra.
- b) Un muro de gravedad formado por una estructura celular de troncos de madera combinado con inserción de plantas vivas.
- c) Una obra transversal respecto a la dirección de la corriente.
- d) Un recubrimiento de la margen del río mediante la plantación de varas con capacidad de propagación vegetativa

18.- No es objetivo de las técnicas de bioingeniería:

- a) Cumplir con los requisitos de la Directiva Marco del Agua.
- b) Lograr que un río aumente su resiliencia frente a las perturbaciones naturales o antrópicas.
- c) Recuperar, desde el punto de vista paisajístico, la belleza y capacidad de evocación de los ríos y sus riberas.
- d) Evitar el anegamiento de las madrigueras o nidos de las especies ripícolas.

19.- Las técnicas de bioingeniería, en condiciones donde no haya riesgo de daños por inundaciones, tienen como objetivo garantizar que la vegetación:

- a) Incremente la energía del agua.
- b) Consolide y estructure el suelo a través de un correcto desarrollo radical.
- c) Sombree la masa de agua, asegurando una temperatura mayor y un control del desarrollo de vegetación invasora.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

20.- Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Los planes y programas que requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000.
- b) Los planes y programas que requieran una evaluación ambiental estratégica que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que promueva la Agencia Vasca del Agua.
- d) Todas las afirmaciones anteriores son falsas.

21.- En relación con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, NO es correcta una de las siguientes definiciones:

- a) Impacto o efecto significativo es la alteración de carácter permanente o de larga duración de un valor natural.
- b) Órgano ambiental es el órgano de la Administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa.
- c) Informe Ambiental Estratégico a los efectos de la evaluación ambiental estratégica es el informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que concluye la evaluación ambiental estratégica simplificada.
- d) Declaración Ambiental Estratégica: informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que concluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

22.- La potestad para sancionar infracciones en materia de aguas prescribe:

- a) En doce meses para las de las cuencas mediterráneas del País Vasco.
- b) En seis meses para las leves del ámbito intracomunitario.
- c) En tres años para las graves del ámbito intracomunitario.
- d) Todas las respuestas son falsas.

23.- En la tramitación de los informes al planeamiento pormenorizado NO es cierto que:

- a) URA deba emitir su informe en el plazo de dos meses.
- b) Las Confederaciones deban emitir informe no vinculante en las cuencas intercomunitarias.
- c) Que sea necesario informar sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas.
- d) Que la Administración de costas deba informar sobre el deslinde y la protección del dominio público marítimo-terrestre, en su caso.

24.- Una de las siguientes afirmaciones NO es correcta respecto de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- a) Vinculan a las Administraciones Públicas y a los particulares.
- b) Con carácter general se deben revisar a los diez años.
- c) Se establecen distinciones entre Directrices vinculantes de ordenación y uso del espacio y Directrices recomendatorias
- d) Se diferencia entre Directrices de eficacia directa o indirecta.

25.- Entre las Directrices en materia del agua recogidas en las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco NO se contempla una de las siguientes:

- a) En las previsiones urbanísticas se ha de contemplar la existencia de recurso suficiente para una adecuada satisfacción de las demandas de agua.
- b) En las operaciones de regeneración y reconversión urbana, recuperar espacios en los ríos que actualmente cuentan con coberturas y encauzamientos duros.
- c) El planeamiento urbanístico deberá evitar la ocupación de la zona inundable en las márgenes rurales con nuevos desarrollos urbanísticos y, si esto no fuera posible, se situarán a partir de la zona de flujo preferente.
- d) En las previsiones urbanísticas se ha de contemplar una infraestructura de saneamiento y depuración suficiente y adecuada.

26.- Respecto de los Planes Territoriales Sectoriales de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV es falsa una de las siguientes afirmaciones:

- a) El ámbito de aplicación del presente PTS está constituido por el conjunto de las franjas de suelo de 100 metros de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua, embalses, lagos y lagunas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto en su vertiente Cantábrica como en su vertiente Mediterránea.
- b) Se define como arroyo todo curso de agua con una cuenca afluyente entre 1 y 10 km².
- c) Las márgenes de los ríos y arroyos se zonifican principalmente en base a su componente medioambiental, cuenca hidráulica y componente urbanística.
- d) El planeamiento municipal deberá recoger a cada lado de los cauces de ríos y arroyos los criterios definidos en el Plan Territorial Sectorial.

27.- Respecto del apartado C de Normativa General de los Planes Territoriales Sectoriales de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV solo es verdadera la siguiente afirmación:

- a) No se contempla normativa sobre protección de embalses de abastecimiento, lagos y lagunas, y captaciones por estar regulada en Ley de Aguas estatal.
- b) En el suelo clasificado como urbanizable o apto para urbanizar colindante con los embalses de abastecimiento, lagos y lagunas, el planeamiento municipal establecerá una banda de separación mínima de la edificación de 20 metros en la vertiente mediterránea y de 30 metros para la vertiente cantábrica.
- c) Se protegen determinados puentes de interés cultural.
- d) Las infraestructuras lineales subterráneas lindantes con cauces, tales como colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc., se regula exclusivamente en la Ley de Aguas, y no en el Plan Territorial.

28.- Respecto del apartado E de normativa específica de la componente hidráulica de los Planes Territoriales Sectoriales de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV NO es cierto que:

- a) Con carácter general, los encauzamientos se diseñarán para que el núcleo urbano quede fuera de la zona de flujo preferente y, si fuera posible, fuera de la zona inundable con periodo de retorno de 100 años.
- b) Tras la aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo, todos los informes y resoluciones de autorización deberán ser compatibles con las determinaciones de los mismos.
- c) Las limitaciones a los usos del suelo en las distintas áreas inundables se tomarán sobre la situación de inundabilidad futura en base a los Planes de Gestión del Riesgo.
- d) No resulta admisible llevar a cabo nuevos encauzamientos con el exclusivo objetivo de aminorar la inundabilidad de áreas en situación de suelo rural.

29.- Respecto del apartado E de normativa específica de la componente hidráulica de los Planes Territoriales Sectoriales de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV, con carácter general una de las siguientes actuaciones o usos sí puede llevarse a cabo dentro de la zona de flujo preferente en ámbito rural:

- a) Nuevas edificaciones.
- b) Uso ganadero no estabulado.
- c) Invernaderos.
- d) Aparcamientos de vehículos no superficiales.

30.- En el vigente Convenio de colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Agencia Vasca del Agua no se incluye una de las siguientes encomiendas:

- a) La tramitación, hasta la propuesta de resolución, de las autorizaciones de vertidos.
- b) La tramitación de las declaraciones responsables de navegación.
- c) La tramitación, hasta la propuesta de resolución, de los expedientes sancionadores de aprovechamientos.
- d) Las tareas de policía del dominio público hidráulico y de su vigilancia y control de las obras, vertidos y aprovechamientos.

31.- Dentro de los principios que rigen la Encomienda y Relaciones Interadministrativas del vigente Convenio de colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Agencia Vasca del Agua, no es un principio que rijan la misma:

- a) Que la Agencia Vasca del Agua sea la ventanilla única para el administrado.
- b) La garantía de una gestión homogénea del dominio público hidráulico ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dada la diferente normativa de los diferentes planes hidrológicos.
- c) Que la Agencia Vasca del Agua debe aportar los listados utilizados para liquidación de los cánones.
- d) Que la Administración del Estado deberá proporcionar información actualizada respecto a los aprovechamientos concedidos.

32.- Las Directrices para las autorizaciones de obra para el desarrollo del Convenio de colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Agencia Vasca del Agua no contempla que en la tramitación:

- a) URA deba llevar a cabo el archivo del expediente con la documentación original.
- b) URA deba llevar a cabo la comunicación al peticionario de que se ha iniciado el expediente.
- c) URA deba llevar a cabo el envío a la Confederación del justificante de la notificación de la resolución al peticionario.
- d) URA deba llevar a cabo la comunicación al promotor de la necesidad de sometimiento al trámite ambiental y requerimiento del documento ambiental.

33.- Las Directrices para el desarrollo del Convenio de colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Agencia Vasca del Agua no contempla:

- a) Que URA deba llevar a cabo la redacción de informe técnico proponiendo la iniciación, o no, del procedimiento sancionador en los casos de posibles infracciones relacionadas con aprovechamientos irregulares.
- b) Que URA deba asignar las matrículas para navegación en los embalses y ríos.
- c) Que URA deba llevar a cabo la inspección de los aprovechamientos.
- d) Que URA deba llevar a cabo las visitas de inspección para multas coercitivas.

34.- Según la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál de los siguientes actos de las Administraciones Públicas no es nulo de pleno derecho?

- a) Los que tengan un contenido imposible.
- b) Los que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
- c) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

35.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación. Podrán ser modificados con posterioridad cualquier motivo debidamente justificado.
- b) Deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.
- c) Deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre después de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

PREGUNTAS DE RESERVA

36.- Respecto de la normativa específica según la componente urbanística de los Planes Territoriales Sectoriales de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV solo es correcto:

- a) Los retiros para las márgenes de ámbito rural se aplicarán sin salvedad alguna para cualquier tipo de intervención.
- b) Los retiros mínimos para las márgenes de ámbitos desarrollados tendrán carácter vinculante para la nueva edificación y carácter indicativo para las operaciones de conservación, reconversión o sustitución de la edificación existente.
- c) En las Márgenes en Ámbitos Desarrollados donde la disposición urbanística se encuentre ya consolidada no será preceptivo respetar la zona de servidumbre.
- d) En las márgenes definidas como Ámbitos con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos se plantean retiros mínimos de la edificación menos exigentes que en las márgenes de las zonas urbanas ya desarrolladas.

37.- Respecto del concepto de la zona de flujo preferente solo es cierto que:

- a) La zona de flujo preferente es aquella zona constituida por la unión de la vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 500 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas.
- b) Se considerará que pueden producirse graves daños sobre las personas y los bienes cuando las condiciones hidráulicas durante la avenida tengan todos y cada uno de los siguientes criterios:
 - a. Que el calado sea superior a 1 m.
 - b. Que la velocidad sea superior a 1 m/s.
 - c. Que el producto de ambas variables sea superior a 0,5 m²/s.
- c) En la delimitación de la zona de flujo preferente se empleará toda la información de índole histórica y geomorfológica existente.
- d) Si el calado de la avenida de 100 años es de 0,7 m nos encontramos en la zona de flujo preferente.

38.- Respecto de las limitaciones del suelo en la zona de flujo preferente en suelos en situación básica de suelo urbanizado que marca el Reglamento de Dominio Público Hidráulico solo es correcta que:

- a) Con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona de flujo preferente.
- b) Uno de los requisitos que se deben cumplir en las actuaciones es que el incremento de la inundabilidad del entorno inmediato ni aguas abajo sea inferior a 15 cm.
- c) No se podrán disponer de garajes ni sótanos en ningún caso.
- d) En casos debidamente justificados se podrán construir nuevos centros escolares o sanitarios, y siempre que cuenten con el visto bueno de Protección Civil.

39.- Respecto de la zona de servidumbre de protección marítimo-terrestre solo es verdadero que:

- a) La servidumbre de protección no podrá ser ampliada pero sí puede ser reducida hasta un mínimo de 6 metros de anchura.
- b) La reducción de esta zona solo puede darse por orden expresa de la Administración General del Estado, y exclusivamente en las márgenes de los ríos hasta donde sean sensibles las mareas.
- c) En los terrenos comprendidos en la zona afectada por la servidumbre de protección se podrán realizar, sin necesidad de autorización, cultivos y plantaciones.
- d) No pueden ser reparados los colectores de aguas residuales existentes en dicha franja.

40.- Respecto de las actuaciones en la zona de servidumbre de protección marítimo-terrestre y con carácter general:

- a) Los cerramientos están estrictamente prohibidos.
- b) Las talas de árboles están estrictamente prohibidas.
- c) Deberá quedar libre la zona afectada por la servidumbre de tránsito.
- d) La ejecución de terraplenes y desmontes está estrictamente prohibida.